



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**  
*Secretaría Sala Civil Familia*

En atención al auto del 24 de agosto del 2021, proferido por el H. Magistrado Dr. JUAN FERNANDO RANGEL TORRES dentro de la acción de tutela con radicado 2021-00282-00, promovida por JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MONTAÑA contra el Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo y la Notaría Única del Circuito de la aludida municipalidad, en el que se dispuso **EMPLAZAR a Armando, Aurora, Edelmyra, Gladys Teresa y María del Rosario Mendoza Montaña**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día, para notificarse del auto del 17 de agosto del 2021, por medio del cual se admitió la acción de amparo constitucional y, además, se vinculó a los intervinientes e interesados al interior del proceso de sucesión de los causantes Juan Luciano Montaña y Eulogia Saldaña.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (1) día en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, publicará junto con el aviso el escrito de tutela presentado y cualquier otro que llegare a presentar el extremo accionante, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el termino señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado Cornelio Villada Rubio, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**POR**

**FREDY CADENA RONDÓN**  
Secretario